



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000490 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2013

VISTO:

La Carta N° 023-2013/CONSPECA E.I.R.L, de fecha 10 de Septiembre del 2013; Informe N° 835-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 13 de Septiembre del 2013; Informe N° 1220-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO, de fecha 13 de Septiembre del 2013; y Proveído de fecha 16 de Septiembre del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L, para la Ejecución de la Obra:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA , DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/.612,822.91 (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 91/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 023-2013/CONSPECA E.I.R.L, de fecha 10 de Septiembre del 2013; el Gerente General de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L, solicita Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por SESENTA Y SEIS (66) DIAS NATURALES, debido a la demora en la entrega del Adelanto de Materiales, relativo a la Obra:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA , DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 835-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 13 de Septiembre del 2013; el Ing. Rolando Carlos Cruz Agurto, en calidad de Inspector de Obras de la Sub Gerencia de Obras, Opina que es Procedente la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Contratista, por un total de 51 Días Calendarios para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA , DEPARTAMENTO DE TUMBES", asimismo se deja establecido que dicha ampliación no genera mayores gastos generales a favor del contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L.

Que, mediante Informe N° 1220-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO, de fecha 13 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras recomienda OTORGAR Ampliación de Plazo N° 01; al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo por CINCUENTA Y UN (51) DIAS NATURALES, que comprende el siguiente periodo: del 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013, asimismo se debe dejar establecido que dicha Ampliación de Plazo no generara Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L, solicitando que se emita el acto resolutive correspondiente

Que, mediante Proveído de fecha 16 de Septiembre del 2013; inserto en el reverso del Informe N° 1220-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000490 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **27 SEP 2013**

Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 01, por CINCUENTA Y UN (51) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo Nº 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 01 por CINCUENTA Y UN (51) DIAS NATURALES, solicitado por el Gerente General de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L, relacionado a la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA , DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 01, por CINCUENTA Y UN (51) DIAS NATURALES, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se Computara desde el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al el Gerente General de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L, Ing. Rolando Carlos Cruz Agurto, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
MR. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA